AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21234

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 20 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 4/20 del MTEyS Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 20/10/20) se fija para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronogramas:

a) A partir del 1°/10/2020, en $ 18.900,00.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y en $ 94,50.- por hora para los trabajadores jornalizados.

b) A partir del 1°/12/2020, en $ 20.587,50.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y en $ 102,94.- por hora para los trabajadores jornalizados.

c) A partir del 1°/3/2021, en $ 21.600,00.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y en $ 108,00.- por hora para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada